

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 124 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 08 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 003169-283, presentado por el servidor FRANCISCO RUEDA ORTIZ, identificado con DNI 00415088, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 23 de Febrero 2021 al 14 de marzo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor FRANCISCO RUEDA ORTIZ acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00012202-21 de fecha 26/02/2021, emitido por el Profesional Médico Edwing Candia Sanizo CMP 42275, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de veinte (20) días, computados del 23 de Febrero 2021 al 14 de marzo 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : FRANCISCO RUEDA ORTIZ
Dependencia : Division de Mantenimiento - Asistente de Mantenimiento de Medidores
Periodo Autorizado : Veinte (20) días del 23 de Febrero 2021 al 14 de marzo 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

LSC/mpr
c.c. RR.HH.